

	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P1-F10
	FORMATO CONCEPTO JURÍDICO PROCESO CONTRACTUAL OPS	Versión:01
		Fecha: 12/12/2022
		Página 1 de 2

Concepto No. 00034639
San José de Cúcuta, 04-may-2026

Doctor(a)
MARIBEL GARCIA QUIROGA
SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO
Alcaldía de San José de Cúcuta

REFERENCIA: CONCEPTO JURÍDICO MINUTA ADICIONAL Nro. 00000001 DEL CONTRATO Nro. **00000734 del 14-ene-2026** CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA – MARITZA RANGEL VILLAMIL.

Autorizado

OBJETO: 2026CP-27 PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA CULTURAL Y EL EMPODERAMIENTO DEL SECTOR ARTÍSTICO, CULTURAL Y DE LOS SABERES EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

CONTRATISTA: MARITZA RANGEL VILLAMIL, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número C.C. N° 60,305,451.

Efectuado el estudio jurídico a la minuta de la referencia, se observa lo siguiente:

Que el Supervisor designado **WALTER ALEXANDER RODRIGUEZ ORTEGA**, – solicitó mediante oficio de fecha 28-abr-2026 adicionarle tiempo y valor al Contrato No. **00000734 del 14-ene-2026**.

El contrato de Prestación de Servicios a adicionar se encuentra vigente en su duración.

El valor para adicionar no supera el 50% del valor del Contrato de Prestación de Servicios No. **00000734 del 14-ene-2026**.

Con el propósito de garantizar la continuidad en la ejecución de las actividades misionales asignadas a la Secretaría, se requiere adicionar en tiempo y valor el contrato en curso. Esta necesidad surge ante la insuficiencia de personal de planta disponible, lo cual impide atender de manera oportuna y eficiente las obligaciones institucionales.

La adición solicitada se fundamenta en lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual permite modificar los contratos estatales siempre que exista causa justificada, y se tramiten conforme a lo previsto en el régimen legal aplicable. Así mismo, el artículo 16 de la Ley 1150 de 2007 establece que las modificaciones contractuales deben sujetarse a las condiciones inicialmente pactadas y a la normatividad vigente, procurando el cumplimiento del objeto contractual y la satisfacción del interés general.

En consecuencia, y con el fin de asegurar la correcta prestación del servicio y el cumplimiento de los fines estatales, se hace necesario autorizar la adición solicitada, con base en los principios de eficiencia, continuidad del servicio público y responsabilidad en la gestión contractual.

Que el adicional en valor y tiempo a suscribir, se ajusta a las disposiciones contenidas en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y artículos 3, 16 y 40 de la ley 80 de 1993, por lo que es viable su suscripción.

EXISTENCIA DE APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P1-F10
	FORMATO CONCEPTO JURÍDICO PROCESO CONTRACTUAL OPS	Versión:01
		Fecha: 12/12/2022
		Página 2 de 2

Para garantizar el cumplimiento del compromiso derivado de la suscripción del presente contrato adicional se cuenta con la respectiva existencia de apropiación presupuestal según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal **CDP No.00007396 del 30 de abril del 2026** , expedido por el Subsecretario Área Gestión Financiera de la Secretaria de Hacienda.

Cordialmente,



DANIELA ROCIO ALCORRO RIVERA
CONTRATISTA - SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO

Autorizado